

EXPEDIENTE N° 11.299/13 Cuerpos I y II

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo regular de **Jefe de Trabajos Prácticos** con dedicación **semiexclusiva** para la asignatura **Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales** de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 2006; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 244 obra Res. RCDNAT 2014-579 que resuelve girar las presentes actuaciones a los miembros del jurado que intervino en el presente concurso a fin de ampliar el dictamen emitido a fs. 217-221;

Que a fs. 245-246 obra la ampliación de dictamen emitida por el Dr. Luis Ramón Arce;

Que a fs. 247-249 obra la ampliación de dictamen emitida por la Ing. Sandra Sauad;

Que a fs. 251-252 obra la ampliación de dictamen emitida por la Dra. Marta Coronel de Renolfi;

Que a fs. 254, la Comisión de Docencia emite dictamen aconsejando remitir las actuaciones a Asesoría Jurídica;

Que el Consejo Directivo de esta Facultad en su reunión ordinaria 22-14 del dieciseis de diciembre último, en tratamiento Sobre Tablas, aprobó el despacho de Comisión de Docencia; y dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

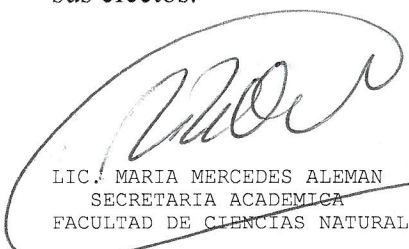
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Remitir las actuaciones a Asesoría Jurídica a fin de que informe si existen vicios de arbitrariedad, desviación de poder y o de procedimientos en las actuaciones vinculadas con el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo regular de **Jefe de Trabajos Prácticos** con dedicación **semiexclusiva** para la asignatura **Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales** de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 2006

ARTICULO 2º: Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Recursos Naturales al Abog. Juan Sebastián Lloret, al Abog. Walter Fernando Mioni Amiri, y pase a Asesoría Jurídica, a sus efectos.


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M. SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

PAD Legislación Ambiental